



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.474

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 19 de Noviembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16521F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	<small>Menos de 100 pág.</small>	<small>De 100 a 200 pág.</small>	<small>Más de 200 pág.</small>
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS			
	Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS			
	Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-	

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 4611 del 10/11/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Carrizo Rosana Evangelina – Laurenci Ana Leonor	7790
M.ED. N° 4616 del 10/11/10 – Aprueba Convenio Marco N° 326/10 entre Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta	7791
S.G.G. N° 4617 del 10/11/10 – Declara de Interés Pcial. el evento “El Movimiento Scout”	7791
M.ED. N° 4619 del 10/11/10 – Establece Puntaje para el Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica – Direcc. Gral. de Regimenes Especiales	7792
M.F. y O.P. N° 4631 del 10/11/10 – Faculta a Fiscalía de estado a promover juicio de Expropiación Inmueble – Dpto. Cerrillos – Pcia. de Salta	7793
M.F. y O.P. N° 4636 del 10/11/10 – Incorporación Presupuestaria Ejerc. 2010	7793
M.G.S. y D.H. N° 4656 del 10/11/10 – Retiro Obligatorio de Oficiales Superiores de Policía de la Pcia. Crio. Gral. Pascual Humberto Argañaraz y Crio. Gral. Mario Armando Paz	7794
M.ED. N° 4659 del 11/11/10 – Establece Estructura de Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica y sus Respective Albergues Estudiantiles	7795
M.D.H. N° 4661 del 11/11/10 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Asistente Social Claudia Marina Soria	7796
M.D. EC. N° 4663 del 11/11/10 – Designa en el cargo de Gerente Gral. del Parque Industrial de Salta al Arq. Rodolfo Gustavo Domínguez	7796
M.T. y C. N° 4665 del 11/11/10 – Declara de Interés Pcial. al Edificio de la Escuela Normal “República de Colombia” de R° de la Frontera	7797
M.J. N° 4675 del 11/11/10 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Dra. Valeria Alejandra David Cabral	7797
M.F. y O.P. N° 4678 del 11/11/10 – Adjudicar sin cargo inmuebles ubicados en pueblo Los Blancos – Dpto. Rivadavia – Salta	7798

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 4612 del 10/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Zerpa	7799
M.S.P. N° 4613 del 10/11/10 – Traslado de Personal – Sr. Gregorio Moreno	7799
M.ED. N° 4614 del 10/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Tolaba Alfredo Raúl	7799
M.S.P. N° 4615 del 10/11/10 – Beneficio de Retiro Transitorio por invalidez – Sra. Matilde Rosalinda Dávalos	7800
M.S.P. N° 4618 del 10/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Celina Cordero	7800
M.T. y P.S. N° 4620 del 10/11/10 – Prorroga Contrato de Locación de Servicios – Sr. César Omar Plaza	7800
M.ED. N° 4621 del 10/11/10 - Beneficio Jubilatorio – Sra. Nelda del Valle Ramírez	7800
M.S.P. N° 4632 del 10/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Maida Espinoza Cuellar	7800
M.F. y O.P. N° 4633 del 10/11/10 – Designa personal temporario – Srta. Andrea Haydeé Carabajal Leschinski	7801
M.S.P. N° 4634 del 10/11/10 – Acepta Renuncia – Dra. María Gabriela del Valle Marchese	7801

Pág.

M.D.H. N° 4635 del 10/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Carlos Victorino Suárez	7801
M.J. N° 4648 del 10/11/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Martín Rodríguez	7801
M.ED. N° 4657 del 10/11/10 – Retiro definitivo por invalidez – Sra. Pastrana Cruz Petrona	7801

RESOLUCION

Secretaría de la Función Pública N° 68 del 11/11/10 – Llamado a Concurso en el Ministerio de Turismo y Cultura	7802
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 100018698 – U.C.E.P.E. – Salta N° 23/10	7804
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100018774 – M.T. y P.S. – Secretaría de Trabajo y Previsión Social N° 01/10	7804
N° 100018771 – Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 01/10	7805
N° 100018560 – Universidad Nacional de Salta Segundo Llamado N° 004/2010	7805

LICITACION PRIVADA

N° 100018776 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 07/10	7805
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100018787 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 170/10	7806
N° 100018785 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 148/10	7806
N° 100018784 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 147/10	7806
N° 100018783 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 146/10	7807
N° 100018779 – Ministerio Público de Salta N° 25/10	7807
N° 100018778 – Ministerio Público de Salta N° 24/10	7807
N° 100018770 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 184/10	7808

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100018769 – Secretaría de Obras Públicas N° 51/10	7808
N° 100018768 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 08/10	7808

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018782 – Altos de Tres Cerritos S.A. – Expte. N° 0050034-12.991/10	7809
N° 100018663 – Estancia La Bodeguita S.A. – Expte. N° 34-4.422/10	7809

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100018780 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 26/10 – Expte. N° 130-13.522/10	7809
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 600000364 – Finlandia – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 20.253	7810
N° 600000331 – Eduardo Moragues – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo – Expte. N° 19.692	7810

SUCESORIOS

Pág.

N° 600000365 – Velásquez Víctor Loreto y Casimiro Antonia – Expte. N° 320.189/10	7810
N° 600000363 – Díaz José Miguel – Expte. N° 200.150/07	7810
N° 600000362 – López Eusebio Carlos y Segal de López Hayde – Expte. N° 306.988/10	7810
N° 100018773 – Gómez María Sara – Expte. N° 2-148.160/06	7811
N° 100018765 – Guantay, Felipe Dalmacio y Guantay Vicenta Lidia – Expte. N° 1-295.081/10	7811
N° 100018764 – Ocaña de Nazreldin Lilian de los Angeles – Expte. N° 319.647/10	7811
N° 100018763 – Saenz Pedro Roberto – Expte. N° 1-309.953/10	7811
N° 100018761 – Guaymas Agustina – Morales Juan de Dios – Expte. N° 318.028/2010	7811
N° 100018760 – Cuellar, Berta – Expte. N° 298.146/10	7812
N° 600000361 – Flores, Claudio Benjamín – Expte. N° 278.853/09	7812
N° 600000358 – Martínez, Alberto – Expte. N° 17.765/08	7812
N° 600000356 – Tadeo Antonio y Ferreira Elva Neli – Expte. N° 316.938/10	7812
N° 600000354 – Gutiérrez Barrios, Amelia – Expte. N° 58.308/00	7812
N° 600000353 – Castro Francisco Alfredo – Castro Olga Elvira – Expte. N° 325.796/10	7812
N° 600000352 – Figueroa Alfredo Roque – Expte. N° 279.097/09	7813
N° 100018757 – Alvarez, Lorenzo – Expte. N° 316.931/10	7813
N° 100018749 – Fernández, Eusebio Cipriano – Mesa, Sofía – Expte. N° 141.682/05	7813
N° 100018729 – Gutiérrez Ezequiel Salomón y Varas María Amalia – Expte. N° 19.598/10	7813
N° 100018726 – Mamaní, Luisa – Expte. N° 323.922/10	7813
N° 100018723 – Soto, Darío Manolo – Expte. N° 12.238/10	7814
N° 100018722 – Guaymas Ana – Tolaba Sebastián – Expte. N° 216.211/08	7814
N° 100018721 – Ochoa, Pilar – Expte. N° 1-275.525/09	7814
N° 100018714 – Flores Carlos Dardo – Expte. N° 312.185/10	7814

REMATES JUDICIALES

N° 100018772 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 20.267/10	7814
N° 600000359 – Por Gustavo Alejandro Guerrero – Juicio Expte. N° 01-277.336/09	7815
N° 100018719 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 133.249/05	7815
N° 100018717 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 245.837/08	7816

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100018751 – Arias, Víctor Jorge c/López, Fructuosa y/o Sucesores – Expte. N° 175.020/07	7816
N° 100018724 – Lopresti, Juan; Lopresti, Adrián Juan Alberto vs. Vaca Vicente y otros – Expte. N° 7.241/07	7816
N° 100018712 – Fernández Pascuala del Carmen vs. Persampieri José y Concori Bernardina – Expte. N° 011.852/10	7817

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100018786 – Pérez, Carlos Rolando – Brandan, Elba Rosa – Expte. N° 041.203/02	7817
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100018781 – Rollan, Elizabeth del Milagro c/Alavila Pizarro, Sergio Fernando – Expte. N° 260.655/09	7817
N° 100018762 – Rosello Marta vs. Fernández Elba – Expte. N° 20.165/08	7817
N° 600000360 – Caja de Previsión Social para Agrim., Arq., Ing., y Prof. Afines vs. Toran, Rafael Esteban – Expte. N° 2-223.113/08	7818

Pág.

N° 600000357 – Carrasco, Carlos vs. Gutiérrez, Esteban Bernardo y/o Persona Civilmente Responsable – Expte. N° 250.984/09	7818
N° 100018543 – Villalba de Vilca, Zunilda c/Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa – Expte. N° 554 – F° 398 – Año 2008 – Formosa	7818

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100018746 – Círculo Médico de Orán, para el día 14/12/10	7819
---	------

ASAMBLEAS

N° 100018777 – Aero Club Salta, para el día 04/12/10	7819
N° 100018775 – Unión de Rugby de Salta, para el día 14/12/10	7820
N° 100018767 – Club Deportivo Las Costas – La Viña, para el día 23/12/10	7820

BALANCE - ESTADO CONTABLE

N° 100018766 – Estado de Resultados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta del período 01-01 al 30-09-10	7820
---	------

RECAUDACION

N° 100018788 – Del día 18/11/10	7822
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4611

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 12.161/10 – código 170.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de

salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplando para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310060100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 10 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4616

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.793/10

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Educación, Prof. Ma. Inés Abrile de Vollmer, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, firmado en fecha 23 de Abril de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo las partes se comprometen a aunar esfuerzos orientados al desarrollo de las acciones que promuevan la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria a fin de alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco N° 326/10 celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Educación, Prof. Ma. Inés Abrile de Vollmer, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4617

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-35.805/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el evento que realizará "El Movimiento Scout", que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2010, en la Escuela de Lesser – Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 285 – Expte. N° 91-25.901/10, aprobada en Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso;

Que en dicho Movimiento se realizarán numerosas tareas relacionadas a juegos infantiles, en la que participarán alrededor de 100 jóvenes en la edad de 15 a 21 años;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el evento que realizará "El Movimiento Scout", que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre de 2010, en la Escuela de Lesser – Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4619

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-03.775/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se plantea la situación de los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica que dependen de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a que dicho cargo se liquida actualmente con 1.579 puntos y se solicita que se liquide con 1.847;

Que el Decreto N° 3277/07 abarcó a los docentes de escuelas técnicas transferidos del Estado Nacional al Estado Provincial y estableció 1.847 puntos para los Maestros de Enseñanza Práctica que hasta ese momento era de 1.579 puntos;

Que mediante el Decreto N° 301/09 se incorpora el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que se desempeñan en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (transferidos y no transferidos) con 1.847 puntos y no comprende a los que se desempeñan en la Dirección General de Regímenes Especiales por no existir en su Anexo tal cargo, por lo que se les continúa liquidando con 1.579 puntos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación que, en Dictamen N° 2296/10, expresa que “De los considerandos del Decreto N° 301/09 se desprende que uno de sus objetivos es la unificación de la grilla salarial, señalando asimismo que “... se amerita la conveniente adecuación de puntajes de los cargos de jornada completa... ello en virtud del principio de igualdad consagrado en el artículo 16° de la Constitución Nacional y en los artículos 13° y 64° de la Constitución Provincial...”;

Que “del informe solicitado a la Dirección General de Regímenes Especiales obrante a fs. 14, consta que los cargos que se desempeñan en dicha Dirección continúan hasta la fecha con iguales cargas horarias y funciones que los de la Dirección General de Educación Técnico Profesional”;

Que “En consecuencia, correspondería la emisión del instrumento legal que contemple la situación de los M.E.P. que se desempeñan en el ámbito de la Dirección General de Regímenes Especiales, equiparando su puntaje de la grilla salarial a 1.847 puntos, ya que de lo contrario se estarían vulnerando los principios de raigambre constitucional antes mencionados” y el Asesor Legal... “considera que el puntaje se debe equiparar desde el momento en que se apruebe el nuevo acto administrativo que así lo disponga” (fs. 21);

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, Departamentos Liquidaciones, Departamento Contabilidad y Secretaría de Gestión Administrativa de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y luego del correspondiente análisis se adjunta la imputación preventiva pertinente;

Que, a tal efecto, se amerita conveniente la adecuación de puntaje en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que se desempeña en la Dirección General de Regímenes Especiales, en aras de preservar el principio de equidad que debe primar en las decisiones de la Administración, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir de la fecha del presente Decreto, el puntaje de mil ochocientos cuarenta y siete (1.847) puntos, para el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en el ámbito de las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4631

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 90-18.625/10 Cde. 1007

VISTO la Ley 7626 mediante la cual fuera declarada de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 6716, Fracción "M" del Departamento de Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes;

Que encontrándose declarada la utilidad pública del inmueble referenciado, la Provincia queda facultada para disponer la expropiación, la que se lleva a cabo a través del Poder Ejecutivo en el marco de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 144 apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tales efectos promueve el respectivo juicio de expropiación con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6831);

Que a fs. 18 el Sub-Programa Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles, informa que el Valor Fiscal, incrementado en un 30% correspondiente al inmueble de Matrícula N° 6716, Fracción "M" del Departamento Cerrillos, es de \$ 197.821,99 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Veintiuno con 99/100);

Que a fs. 20/21, el Programa de Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, adjunta copia de la cédula parcelaria de la Matrícula N° 6716;

Que a fs. 23, el Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles agrega al expediente copia del Plano N° 1044 del Departamento Cerrillos;

Que las actuaciones cuentan con el debido análisis de legalidad conforme surge de lo dictaminado a fs. 24 y 31, expidiéndose por la prosecución del trámite;

Que a fs. 28, obra volante de imputación preventiva efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, procede el dictado del decreto facultativo para la iniciación del correspondiente juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con Matrícula N° 6716, Fracción "M" del Departamento de Cerrillos – Provincia de Salta, el cual será destinado a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 197.821,99 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Veintiuno con 99/100) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% del inmueble consignado en el artículo precedente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4636

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-9.921/10 Cjde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decretos N° 4.755/09 y 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el recurso de \$ 6.000.000,00 (Pesos seis millones), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para la ejecución de diversas obras que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 6.000.000,00 (Pesos seis millones) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>₺ 6.000.000,00</u>
221100 PRESTAMOS RECIBIDOS	\$ 6.000.000,00
221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES	\$ 6.000.000,00
221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES	\$ 6.000.000,00

009000000000.221131.1012

FFFIR Proy. 22 – Capital LP \$ 6.000.000,00

GASTOS POR OBJETO **\$ 6.000.000,00**

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 23.08.10 – Batch N° 3770277, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 10 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4656

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. n° 149-32.248 y 32.261/10

VISTO las Resoluciones n°s. 20.166 y 20.167, dictadas por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se propicia el pase a retiro obligatorio como de los Comisarios Generales Pascual Humberto Argañaraz y Mario Armando Paz, por encontrarse comprendidos en las causales de retiro previstas en el artículo 10 incs. a) y j) de la Ley n° 5519 – Suplementaria de Retiros Policiales, ya que recientemente cesaron en los cargos de Jefe y Sub-Jefe de la Policía de Salta, respectivamente, como así registran más de treinta (30) años de servicios en la Institución Policial;

Que en virtud de lo expresado y resultando acreditada la concurrencia de las causales de retiro invocadas, resulta procedente hacer lugar a la propuesta formulada por Jefatura de Policía, por ajustarse la misma a la normativa vigente en la materia;

Que es necesario y oportuno dejar expresa constancia que el pase a retiro de ambos Oficiales Superiores se hará efectivo recién cuando concluyan el uso de licencias pendientes y cumplimenten los trámites previsionales correspondientes, concordantemente con lo establecido en las cláusulas 4ta. y 9na. del Convenio de Transferencia del Sistema Provisional de Salta al Estado Nacional, aprobado por Ley n° 681;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a retiro obligatorio de los siguientes Oficiales Superiores de Policía de Salta, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 incs. a) y j) de la Ley n° 5519 – Suplementaria de Retiros Policiales y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

- Crio. Gral. Pascual Humberto Argañaraz, Leg. n° 8110, D.N.I. n° 12.650.046.

- Crio. Gral. Mario Armando Paz, Leg. n° 6348, D.N.I. n° 13.042.614.

Art. 2° - Déjase establecido que el pase a retiro de los nombrados se hará efectivo una vez cumplido el trámite previsional pertinente y previo otorgamiento del usufructo de toda licencia que los mismos tuvieren pendiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4659

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.829/09.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la Estructura de Planta de Cargos para las

Escuelas de Educación Técnica y de sus respectivos Albergues Estudiantiles, que dependen la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2.354/05 se estableció a clasificación en categorías, de las unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de: Educación General Básica y Educación Inicial, Educación Polimodal y Regímenes Especiales, de acuerdo a la asistencia media anual de alumnos;

Que por Resoluciones Ministeriales N°s. 3.869/07 y 5.595/07 se asignaron categorías a las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que las unidades educativas que dependen de la Dirección General de Educación Técnico Profesional proceden de: Proyecto EMETA (Decreto 1003/90); Transferidas de Nación (Decreto 343/93); Colegios Secundarios transformados en Escuelas Técnicas; Unidades Educativas creadas como Colegios Polimodales Rurales y las que se originaron como Escuelas de Educación Técnica de la Provincia; permitiendo esta situación la coexistencia de una diversidad de estructuras de plantas de cargos disímiles entre sí, aún ostentando la misma categoría;

Que el Decreto N° 455/93, por el que se establece la Planta Orgánica Funcional para las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, resulta superada por la diversidad de estructuras y orientaciones existentes, siendo necesario actualizar su estructura orgánica, dotando a las mismas de cargos que garanticen el desarrollo óptimo de las capacidades y prácticas profesionalizantes brindado a los alumnos;

Que a fs. 53, Departamento Jurídico en Dictamen N° 1.781/10, considera adecuada la propuesta de unificar las estructuras de las unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con lo que se superarían los inconvenientes de larga data planteados en estos establecimientos;

Que a fs. 54, Secretaría de Gestión Educativa autoriza la prosecución del trámite;

Que han tomado la intervención pertinente los servicios técnicos de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecida la estructura de Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica y sus respectivos Albergues Estudiantiles, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, la que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4661

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 114.130/2010 – código 153 (corresponde 1)

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la asistente social Claudia Marina Soria, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la nombrada se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio del rubro, para que se desempeñe en el ámbito de dicha Area de Gobierno.

Que asimismo, deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que la vigencia del contrato será a partir de la fecha de aprobación del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose, los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la contratación de la asistente social Claudia Marina Soria no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se realiza en reemplazo de la señora Fanny Salomé González Salazar, cuyo acuerdo ha sido rescindido por decreto n° 2873/2010.

Que el Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna, Departamento Personal y Dirección General de Asuntos Legales, del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la asistente social Claudia Marina Soria, D.N.I. n° 31.181.742, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 2° - El gasto que demandará el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4663

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-27.213/10

VISTO la renuncia presentada por el señor Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de Salta, aceptada mediante Decreto N° 3569/10; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la renuncia del Ing. Juan Manuel Abeleira, en el cargo de Gerente General del citado Ente, resulta necesario a fin de optimizar las diversas tareas que se desarrollan en el mismo, formalizar una nueva designación;

Que conforme surge de Acta de Directorio del Ente Autárquico, al Arq. Rodolfo Gustavo Domínguez, cuenta con la capacidad e idoneidad para desempeñarse en las funciones aludidas precedentemente;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144°, inc. 7, de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Arq. Rodolfo Gustavo Domínguez, D.N.I. N° 23.953.209, en el cargo de Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de Salta, a partir del 01 de octubre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Gastos de Personal del Ente Autárquico Parque Industrial de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4665

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 90-18.587/10

VISTO la solicitud efectuada por el senador Manuel Héctor Luque en relación al edificio de la Escuela Normal “República de Colombia” de la ciudad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a propuesta del senador Manuel Héctor Luque, efectuada mediante Expte. N° 90-18.583/10 la Dirección de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Salta (Di.P.A.U.S.) dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia, fundamenta técnica e históricamente las razones para que el Poder Ejecutivo declare al edificio referido como de Interés Provincial;

Que entre los fundamentos dados se encuentra la representatividad del mismo en la ciudad de Rosario de la Frontera, su infraestructura y continuidad de las importantes funciones que cumple en la comunidad;

Que la presente declaración no implica erogación alguna;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al edificio de la Escuela Normal “República de Colombia” de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no implica erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4675

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-4.005/2010 y Ag. 235-4.036/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral, D.N.I. N°

26.335.569, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación del Municipio de Embarcación, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el Sr. Intendente del Municipio de Embarcación, Dn. Alfredo Miguel Llaya recomienda la designación de la Dra. Valeria Alejandra David Cabral para cubrir la vacante producida como Mediadora Comunitaria del Centro de Mediación de ese Municipio;

Que la profesional contratada cumple con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, tal como consta en su curriculum vitae obrante a fs. 21/25 de los autos de la referencia;

Que la contratada deberá cumplir con las cláusulas consignadas al efecto como Mediadora Comunitaria conforme lo establecen las obligaciones pactadas en el contrato de locación de servicios;

Que a fs. 19 obra imputación presupuestaria – ejercicio 2010 – confeccionada por el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Justicia;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó intervención a fs. 27, de conformidad con lo establecido en Memorandum N° 01 del Sr. Gobernador de la Provincia;

Que, a fs. 30, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención que le compete dictaminando que podría dictarse el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00, 810/01, 2567/08 y 4955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Dra. Valeria Alejandra David Cabral, DNI N° 26.335.569, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación del Municipio de Embarcación, desde el 01-08-2010 y hasta el 31-12-2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 11 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4678

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 131-62.955/10

VISTO la necesidad de regularizar la situación dominial de los lotes fiscales ubicados en la Sección “A” del Pueblo Los Blancos del departamento Rivadavia, Provincia de Salta, conforme Lámina Catastral aprobada por al Dirección General de Inmuebles, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales con fines de vivienda única a familias de escasos recursos, como así también para proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplir con su cometido.

Que esta Subsecretaría ha efectuado un relevamiento integral de los datos de los beneficiarios, y de sus antecedentes, y además, ha constatado “in situ” que los mismos reúnen las condiciones exigidas por la Ley N° 1.338/51 y normas reglamentarias, para ser adjudicatarios de terrenos fiscales.

Que la adjudicación se realiza en virtud del Decreto n° 1449/07 por el cual la Provincia de Salta acepta la donación de los inmuebles detallados en los Anexos I y II del mismo, efectuada por las Sras. Ana Maria Solá y Ana Clara Lourdes Bracaglia, con el cargo, entre otros, de transferir los terrenos sin costo a favor de los actuales ocupantes.

Que las personas detalladas en el Anexo “Adjudicaciones” del presente se encuentran en condiciones de ser adjudicatarias de terrenos fiscales, por cuanto surge de las verificaciones habitacionales realizadas, que los beneficiarios ocupan los terrenos en forma continua junto a sus grupos familiares, de conformidad con lo exigido por la Ley N° 1.338/51 y normas reglamentarias.

Que los terrenos en cuestión son propiedad de la Provincia de Salta, en virtud de la citada Donación.

Que por tratarse de una adjudicación sin cargo a favor de los actuales ocupantes, no corresponde fijar el precio de venta de los mismos.

Que en el Anexo que forma parte del presente se detalla el nombre, apellido y documento nacional de identidad de cada adjudicatario, como así también la nomenclatura catastral que corresponde a cada terreno.

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat ha tomado la intervención que le corresponde.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicar, sin cargo, a las personas comprendidas en el Anexo "Adjudicaciones" que forma parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "A" del Pueblo Los Blancos del departamento Rivadavia, provincia de Salta, conforme Lámina Catastral aprobada por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - Dispóngase que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios toman a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales, respecto de las obligaciones que gravan a los lotes adjudicados.

Art. 3° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno de la Provincia instrumentará las respectivas escrituras traslativas de dominio, las que estarán exentas de todo impuesto o gravamen.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 4612 – 10/11/2010 – Expediente N° 159-158.602-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Maria Zerpa, D.N.I. N° 6.133.091, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno noche, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4613 – 10/11/2010 – Expte. N° 9.774/10 – código 67

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la afectación al Hospital de Santa Victoria Este, dispuesta por resolución ministerial n° 1307/09 y prorrogada por su similar n° 0435/09, al señor Gregorio Moreno, D.N.I. n° 16.407.915.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al cargo 44.2, del Hospital de Santa Victoria Este, Sector Supervisión Intermedia, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, orden n° 1414, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, decreto n° 1034/96, al señor Gregorio Moreno, D.N.I. n° 16.407.915, planta permanente, agrupamiento: T, subgrupo 1 con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4614 – 10/11/2010 – Expediente N° 159-148.217/08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Diciembre del 2.008, la renuncia presentada por el Sr. Tolaba Alfredo Raúl, C.U.I.L. N° 20-7254019-1, L.E. N° 7.254.019, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo J, turno mañana, del Colegio Secundario N° 5.028 "Reyes Cató-

licos" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4615 – 10/11/2010 – Expediente N° 0100169-10.056/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 20 de Abril de 2010, la renuncia presentada por la señora Matilde Rosalinda Dávalos, DNI. N° 11.430.392, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01173 de fecha 09 de Junio de 2010, al Cargo: Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – N° de Orden 127, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - La agente renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4618 – 10/11/2010 – Expediente N° 0100220-1.133/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la señora Celina Cordero, DNI. N° 5.747.848, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01165 de fecha 26 de Octubre de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – N° de Orden 1, dependiente del Centro de Salud N° 35 Barrio El Progreso – Coordina-

ción General Red Operativa Norte – Oeste – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1421/03.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 4620 – 10/11/2010 – Expte. N° 233-4.379/2009 Corresponde N° 2

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministro de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el señor César Omar Plaza, DNI 26.899.835, a partir del 01/10/10 hasta el 31/12/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4621 – 10/11/2010 – Expediente N° 159-156.883-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Nelda del Valle Ramírez, D.N.I. N° 5.314.094, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4338 "General Justo José de Urquiza" de la ciudad de General Güemes, departamento General Güemes, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4632 – 10/11/2010 – Expediente N° 0100127-8.681/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 27 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la señora Maida Espinoza Cuellar, DNI. N° 16.970.507, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1170 de fecha 19 de Marzo de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad

Social UDAI – Orán, al Cargo Auxiliar de Alimentación – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 529, dependiente del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4633 – 10/11/2010 – Expte. N° 11-24.012/10 cpde. 1.

Artículo 1° - Designase a la Srta. Andrea Haydeé Carabajal Leschinski, D.N.I. N° 28.262.304, en carácter de personal temporario de la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a P1 – F.J. VI por el término de 5 (cinco) meses, dejándose sin efecto la Resolución Conjunta N° 360/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y 283/09 de la Secretaría General de la Gobernación y sus respectivas prórrogas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4634 – 10/11/2010 – Expediente N° 0100321-15.062/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Abril de 2010, la renuncia presentada por la Dra. María Gabriela del Valle Marchese, D.N.I. N° 27.017.567, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 2.1, dependiente del Hospital de Angastaco – Ministerio de Salud Pública, agente designada como Personal Temporario mediante Decreto N° 3072/09, con última prórroga hasta el 31/12/10, por Decreto N° 1724/10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4635 – 10/11/2010 – Expediente N° 0040234-9.718/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Junio de 2010, la renuncia presentada por el señor Carlos

Victorino Suárez, D.N.I. N° 08.171.048, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01171 de fecha 26 de Abril de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – N° de Orden 47, dependiente de la Dirección de Relevamiento y Planificación de Programas – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no incorporó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4648 – 10/11/2010 – Expte. N° 0080235-30.395/2010-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Martín Rodríguez – D.N.I. N° 27.463.926, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 1870/10 en el Ministerio de Justicia, por el término de cinco meses contados a partir del 13 de Octubre de 2010 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4657 – 10/11/2010 – Expediente N° 159-140.096-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 28/07/2008, la renuncia presentada por la Sra. Pastrana Cruz Petrona, D.N.I. N° 14.085.468, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4064 “Doctor Facundo de Zuviría” de la ciudad de Cafayate, departamento Cafayate, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por retiro definitivo por invalidez.

Art. 2° - Déjase establecido que no se solicita realización del examen psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro definitivo por invalidez corresponde D.ctamen Comisión Médica Ley 24241.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCION

Salta, 11 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 68

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 20139-20.627/10

VISTO: El artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, los Decretos N°s. 1178/96, 2615/05, 4508/08, 4955/08, 5974/08, 4020/09, 5363/09, 2913/10 y 2790/10, las actas de la Comisión Negociadora Central de fecha 09-12-2008 y 22-06-2010, la Resolución N° 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 29/09 de la Secretaría de la Función Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establece que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales, disponiendo, asimismo, que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección y el ascenso se funda en el mérito del agente;

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo convocó a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inc. 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial (Ley N° 7140, Decreto N° 2615/05), cuyo resultado fue la propuesta plasmada en el acta de fecha 09-12-2008, elevada al Sr. Gobernador y homologada mediante Decreto N° 5974/08, para llevar a cabo un procedimiento concursal dividido en dos etapas: la primera tendiente a lograr el ingreso a la Planta Permanente del Estado y, la segunda, para la cobertura de determinados cargos que se encuentran vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público;

Que mediante Resolución 63D/09 de la Secretaría General de la Gobernación, se reglamentó la primera etapa del procedimiento concursal;

Que, mediante Decretos N°s. 4020/09, 5363/09 y 2913/10, el Poder Ejecutivo formalizó el ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes que superaron con éxito todas las instancias de la primera etapa del procedimiento concursal y cumplieron en tiempo y forma con los requisitos formales estable-

cidos por la Resolución 63 D/09 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Secretaría de la Función Pública, mediante Resolución N° 29/09, dejó aclarado que los agentes ingresados a la planta permanente del Estado mediante Decreto N° 4020/09 y sus complementarios (Decretos N°s. 5363/09 y 2913/10), se encuentran cubriendo sus cargos en los términos establecidos por el artículo 29° del Decreto N° 1178/96, siendo tales cargos, en consecuencia, concursables en la segunda etapa del procedimiento de concurrencia aprobado mediante Decreto N° 5974/08;

Que, mediante Decreto N° 2790/10, el Poder Ejecutivo sancionó el Reglamento General, elaborado por la subcomisión de Carrera Administrativa y aprobado por la Comisión Negociadora Central mediante Acta de fecha 22 de junio de 2010, para el concurso de cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, el cual regirá para la segunda etapa del procedimiento concursal habilitado mediante Decreto 5974/08;

Que el artículo 2 del mencionado Reglamento General establece que la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Secretaría de la Función Pública, salvo delegación expresa en otro organismo, será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal para la cobertura de cargos vacantes o cubiertos provisoriamente en todas las reparticiones sujetas al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial;

Que, no habiendo delegación expresa en otro organismo para llevar adelante el concurso en el ámbito del Ministerio de Turismo y Cultura, corresponde que la Secretaría de la Función Pública se erija como tal, procediendo al dictado de la resolución de llamado prevista por el artículo 9 del Reglamento General;

Que, en atención al informe del área de personal del Ministerio de Turismo y Cultura y a lo establecido por el párrafo tercero del inciso B) del Decreto N° 4955/08, se procedió a la adecuación de los agrupamientos y equivalencias remunerativas de las designaciones efectuadas en los cargos que se concursarán en la presente etapa;

Que, se contó con el acompañamiento permanente de las entidades sindicales con personería gremial, signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Público (Ley n° 7140), representadas por la Unión del

Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación Trabajadores del Estado (ATE), en todo lo actuado hasta el momento, poniéndose a disposición de las mismas la documentación pertinente para que realicen las observaciones y sugerencias que estimen corresponder, suscribiéndose la correspondiente Acta de conformidad en fecha 10 de noviembre de 2010;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

El Secretario de la Función Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Llamado a concurso. Llamar a concurso de cargos en el Ministerio de Turismo y Cultura de la provincia de Salta.

Art. 2° - Cargos concursables. Disponer que los cargos concursables son los que se detallan en el cuadro que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 3° - Requisitos generales y específicos. Establecer como requisitos generales y específicos para participar del concurso de cada uno de los cargos, los que se detallan en el Anexo II de la presente.

Art. 4° - Descripción y análisis de cargos. Tener presente la descripción y análisis de los cargos concursables realizados por la Dirección General de Rentas, los que deberán encontrarse disponibles en dicho organismo para su consulta por parte de cualquier interesado.

Para admitir la inscripción del aspirante, su perfil deberá ajustarse a lo establecido en la descripción y análisis del cargo para cuyo concurso se inscribe.

Art. 5° - Tipo y modalidad del concurso. Establecer que el tipo y modalidad del concurso de los cargos detallados en el Anexo I, será cerrado e interno, respectivamente.

Art. 6° - Metodología de examen. Disponer que la prueba de oposición (examen) será teórica y escrita, a desarrollar, facultando al jurado para que disponga, en caso de estimarlo conveniente, la modalidad de examen con opciones múltiples.

El temario general y específico sobre el cual versará la prueba de oposición será el que se encuentra definido en el análisis y descripción de cada cargo realizado por el Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 7° - Entrevista. La entrevista establecida por el artículo 33, inciso c), del Reglamento General sólo se realizará en los casos en que se presentara más de un aspirante a concursar el correspondiente cargo, siempre que hubieran superado exitosamente la prueba de oposición.

Art. 8° - Cantidad de cargos concursables por agente. Establecer que los aspirantes a concursar cualquiera de los cargos detallados en el Anexo I, podrán inscribirse, a elección y de acuerdo a su perfil, en dos (2) cargos como máximo. En caso que un aspirante se inscribiera en más de dos cargos, se tendrán por válidas las dos primeras inscripciones, desechándose de pleno derecho las posteriores, aun en el supuesto de que, por cualquier causa, alguna o ambas inscripciones fueran rechazadas.

Art. 9° - Lugar y metodología de inscripción. Establecer que la inscripción se realizará en el anexo de la Escuela de Administración Pública, sito en calle Juramento 190, ciudad de Salta, mediante el sistema informático aprobado por la Comisión Negociadora Central para la primera etapa del procedimiento concursal.

En los casos en que los aspirantes a concursar se encuentren a más de cien (100) kms. de distancia de la Ciudad de Salta, la Autoridad de Aplicación podrá disponer la inscripción por fax, correo electrónico u otra modalidad que estime conveniente.

Art. 10° - Fecha de apertura y cierre de inscripción. Establecer que las inscripciones se recibirán de conformidad con el cronograma que, como Anexo III, forma parte de la presente.

Art. 11° - Conformación del jurado. Conformar el Jurado para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente, quienes actuarán en el concurso de cada cargo si lo requiere el perfil del mismo.

Art. 12° - Conformación de la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación. Conformar la Junta de Impugnación, Excusación y Recusación para el concurso de la totalidad de los cargos detallados en el Anexo I, con los representantes designados de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 13° - Veedores sindicales. Admitir un veedor sindical titular y un suplente por cada un mil (1000)

afiliados, designados por las organizaciones sindicales con personería gremial de conformidad con lo establecido por la Ley N° 7140 y el Decreto N° 2615/05, de acuerdo al detalle que surge del Anexo VI que forma parte de la presente.

Art. 14° - Cronograma. Establecer las fases y plazos del presente concurso de acuerdo al Anexo VII que forma parte de la presente.

Art. 15° - Plazos. Todos los plazos previstos para el presente concurso se contarán en días corridos.

Art. 16° - Antecedente. El resultado del presente concurso deberá agregarse como antecedente al legajo personal de cada agente para su evaluación y consideración en futuros concursos y evaluaciones de desempeño.

Art. 17° - Cuadro de cargos. Una vez concluido el procedimiento concursal, la Secretaría de la Función Pública elaborará el correspondiente proyecto de cuadro de cargos de conformidad con los resultados del mismo, elevándolo al Ministro de Turismo y Cultura para su consideración y trámite que estime corresponder.

Art. 18° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Matías Posadas
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4616, 4636, 4661 y 4675, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100018698

F. N° 0001-28686

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 23/10

Escuela N° 4449 "Gabriela Toranzos de Peretti"

Localidad: La Falda

Departamento: Cerrillos – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 19 del mes de Noviembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 21/12/2010, hs. 09:30

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura:
UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
UCEPE

Ministerio de Educación – Salta
Imp. \$ 500,00 e) 16 al 30/11/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100018774

F. N° 0001-28803

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Lugar y fecha: Salta 19 de Noviembre de 2010

Nombre de Organismo Contratante:

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01/10** – Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ejercicio: 2010

Objeto: Adquisición de 6 (seis) motocicletas tipo calle, nuevos 0 km.

Expediente N°: 233-4746/2010 – Res. N° 292/10

Destino: Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Presupuesto Oficial: \$ 78.000,00 (Pesos Setenta y ocho mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 78,00 (Pesos setenta y ocho con 00/100)

Lugar de Adquisición de los Pliegos: En el Departamento Contable de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social – Bolívar N° 141, en el horario de 09,00 a 14,00. De Lunes a viernes desde el 19/11/2010 y hasta el día 03/12/10 inclusive.

Consultas: En el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Pedernera N° 273, en el horario de 09,00 a 14,00. De lunes a viernes y hasta el día 03/12/2010 inclusive.

Lugar de Presentación de ofertas: Servicio Administrativo Financiero – S.A.F. del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Pedernera N° 273, hasta el 03/12/2010 – Hs. 09,00.

Lugar de Apertura y Fecha de Apertura: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sito en calle Belgrano N° 2063, el día 06 de Diciembre de 2010, a hs. 11,00.

Dr. Rubén Fortuny
Ministro

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Imp. \$ 50,00 e) 19/11/2010

O.P. N° 100018771 F. N° 0001-28799

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Licitación Pública N° 01/10 – Ordenanza N° 3333/10

La presente Licitación tiene por objeto la compra de una Máquina tipo Mini Pala Frontal con frente desmontable para cambio de funciones, incluyendo “Kit Pala Cargadora, Accesorio Hoyadora y Accesorio Retro Excavadora”, con destino a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial y Forma de Pago: \$ 162.680. (Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta) como máximo. Forma de Pago: de Contado, contra entrega del bien puesto en esta ciudad.

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Diciembre de 2010 – Hs. 10.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera – Alvarado N° 140 – Rosario de la Frontera – Salta – Teléfono: 03876483274.

Valor del Pliego: \$ 320.-

Consultas: Secretaría de Hacienda Municipal

Rómula Gómez de Montero
Intendente

Munic. R° de la Frontera
Imp. \$ 50,00 e) 19/11/2010

O.P. N° 100018560 F. v/c N° 0C02-0913

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 004/010
2° llamado

Expediente N° 18.051/010

Se comunica que por Resolución N° 115-EGA-010, se llama a Licitación Pública N° 004/010 – 2° llamado, para la Ejecución de la Obra N° 07/06 – Facultad de Ingeniería – Laboratorio de Agua y Suelo – Análisis de Patología de Gripe H1N1, en el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Apertura de Ofertas: 6 de diciembre de 2010, a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta –

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 –, o en la página web argentinacompra.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,00 (Pesos Doscientos Quince Mil)

Costo del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 09 al 23/11/2010

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100018776 F. N° 0C01-28806

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Licitación Privada N° 07/10

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales – P.N. El Rey**

Tipo: **Licitación Privada N° 07/10**

Expediente: **1515/10**

Clase: **Etapa Unica Nacional**

Modalidad: **Sin Modalidad**

Objeto: “Adquisición de equipamiento destinadas a distintas dependencias de P.N. El Rey

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3 piso, Salta, Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 01/12/2010.

Fecha de Apertura: 02/12/10

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Sergio Gabriel Domber
Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 23/11/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100018787

F. N° 0001-28814

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 170/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0030050-33.531/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 1131/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Firma Adjudicada:

Nicolás Amat Lacroix: la adquisición de 1.200 Kgs. de Carne Vacuna en Media Res, por un total de \$ 20.580,00.- (Pesos: Veinte mil quinientos ochenta).

Total de la Contratación: \$ 20.580,00.- (Pesos: Veinte mil quinientos ochenta).

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2010

O.P. N° 100018785

F. N° 0001-28812

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa 148/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Equipos de comunicación, fuente de energía solar, GPS, envases plásticos y elementos de camping”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2.903/10

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 23 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: son Pesos veinte mil (\$ 20.000,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2010

O.P. N° 100018784

F. N° 0001-28812

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Contratación Directa 147/10

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “GPS, binoculares y cámaras fotográficas”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-39.314/10-1

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 23 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: son Pesos nueve mil quinientos (\$9500,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2010

O.P. N° 100018783

F. N° 0001-28812

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa 146/10**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: "Artículos de camping", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-39.314/10

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 23 de noviembre de 2010.

Presupuesto Oficial: son Pesos nueve mil ochocientos cincuenta (\$9850,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2010

O.P. N° 100018779

F. N° 0001-28808

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Contratación Directa
con Precio Testigo N° 25 – Obra Pública**

Objeto: Climatización de Planta Baja del Edificio de Servicios Complementarios

Expediente: 130-13551/10

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2010 – Hs.: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 99.303,00 (Pesos noventa y nueve mil trescientos tres con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avds. Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios – 1° piso, a partir del día 23/11/10 al 6/12/10 en el horario de 8:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios – 1° piso, hasta la fecha y hora de apertura.

Consultas: Tel. Fax (0387) 4258468

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Aclaratorias: Se podrán solicitar por escrito, aclaratorias al pliego de condiciones, en la Dirección de Administración, hasta el día 30 de noviembre de 2010 a horas 13:00.

Gladys Alderete
Auxiliar de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2010

O.P. N° 100018778

F. N° 0001-28808

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Contratación Directa
con Precio Testigo N° 24/10**

Objeto: Terminación del Edificio de Servicios Complementarios.

Expediente: 130-13.546/09

Fecha de Apertura: 07/2010 – Hs.: 10:00

Precio del Pliego: \$ 130,00 (Pesos Ciento treinta 00/100).

Monto Oficial: \$ 136.660,47 (ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta con 47/100)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día 19/11/10 al 06/12/10 en el horario de 8:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio de Servicios Complementarios – 1° piso.

Consultas: Tel. Fax (0387) 4258468

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa de Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2010

O.P. Nº 100018770

F. Nº 0001-28795

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 184/10

Art. 12º de la Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. Nº 0030050-39.216/2010-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias Nº 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 26 de Noviembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.400,00.- (Pesos: Veinte mil cuatrocientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 – Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Directora (I.) de Administración SPPS

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 100018769

F. Nº 0001-28794

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras de Salud

Concurso de Precio Nº 51/10

Art. 10 de la Ley 6.838

Obra: Refacción Sistema de Caldera en Hogar Escuela Nº 4660

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios Nº 51 – Art. Ley 6838

Fecha de Apertura: Martes 07 de Diciembre de 2010 a horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial Tope: \$ 886.612,61 (Pesos ochocientos ochenta y seis mil seiscientos doce con 61/100)

Precio del Legajo: \$ 890,00 (Pesos: ochocientos noventa)

Consultas y Ventas: Entre Viernes 19 y Miércoles 24 de Noviembre de 2010 a horas 14.00 en la Secretaría de Obras Públicas Centro Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintar
Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2010

O.P. Nº 100018768

F. Nº 0001-28791

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Concurso de Precios Nº 08/10

Objeto: Adquisición de Micofenolato Mofetil (Cellcept) y Tocilizumab (Actemra)

Fecha de Apertura: 07 de Diciembre de 2010 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 38 (pesos: treinta y ocho)

Nota: Se deberá contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano Nº 944, Salta-Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta-Capital.

Claudia A. Muiño
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 19/11/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018782 F. N° 0001-28811

Ref. Expte. N° 0050034-12.991/10

Altos de Tres Cerritos S.A. C.U.I.T. N° 30-70755103-4, Titular registral del inmueble Catastro N° 148364 del Dpto. Capital, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea, para abastecimiento del “Club de Campo Valle Escondido”, con una volumen total anual de 0,076650 hm³, (equivalente a 30 m³/h, con 7 hs. De bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. a), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogado – Jefe Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/11/2010

O.P. N° 100018663 F. N° 0001-28652

Ref. Expte. N° 34-4.422/10

El señor Miguel Amaya, apoderado de la firma “Estancia La Bodeguita S.A.”, propietaria de la matrícula 146 del Dpto. Guachipas, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar: 1) una superficie de 146,08

ha con caudales del río Vichine margen izquierda con una dotación de 76,692 lts./seg. 2) una superficie de 137 ha con una dotación de 72 lts./seg. a derivar de los ríos La Quesera margen izquierda, Canuto y Candeado margen derecha, lo que implica una superficie total bajo riego de 282,08 ha. El caudal indicado fue usado por el inmueble de marras como aguas privadas, por lo que el ejercicio del derecho a concederse lo es de carácter permanente conforme C.A. Art. 46, mediante tomas y canales propios.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Dr. Rafael Angel Figueroa – Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/11.2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100018780 F. N° 0001-28808

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area de Compras y Contrataciones
Ref. Expediente N° 130-13.522/10

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación directa con precio testigo N° 26/10 – Art. 12 Ley 6838 – Expte. N° 130-13.522/10 “Provisión de Equipos, Materiales e Instalación de enlace de Comunicación entre edificios – Tartagal”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 7968/10, ha dispuesto:

Adjudicar: a la firma ECIN S.A. la provisión e instalación de los insumos detallados a Fs. 2, por la suma de \$ 6.890,00 (pesos seis mil ochocientos noventa) con el encuadre legal en el art. 12 de la ley 6838.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 19/11/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 60000364

F. N° 0006-0365

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Area Geofísica Eng. S.A., en Expte. N°: 20.253, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tocomar, la Mina se denominará: Finlandia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D.: X= 7.321.409.53 Y= 3.436.824.81

3434623.30	7322118.17
3437920.60	7322118.17
3437920.60	7320788.00
3435840.00	7320788.00
3435840.00	7321370.76
3435025.35	7321371.00
3434911.23	7321958.14
3434623.30	7321901.90

Cerrando la superficie registrada 348 has. 2270 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 25/11 y 03/12/2010

O.P. N° 600000331

F. N° 0006-0332

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que El Pachar S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de travertino, denominada: Eduardo Moragues, que tramita mediante Expte. N° 19.692, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Organullo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3460733.78	7298520.61
3461489.31	7299175.73

3461816.86
3461061.34

7298797.96
7298142.85

Superficie registrada 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 19/11 y 02/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000365

F. N° 0006-0366

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretarla a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados “Velásquez Víctor Loreto y Casimiro Antonia s/Sucesorio”, Expte. N° 320.189/10, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Velásquez Víctor Loreto y Casimiro Antonia a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre 24 de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 600000363

F. N° 0006-0364

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Díaz, José Miguel - Sucesorio”, Expte. N° 200.150/07, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Por 2 (dos) días en el Nuevo Diario de Salta y por 1 (uno) día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 Octubre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 600000362

F. N° 0006-0363

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2°

Nom., Secretaria de Dra. Alice Rubi Velásquez Ramirez, en los autos caratulados "López, Eusebio Carlos y Segal de López, Hayde s/Sucesorio", Expte. N° 306.988/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: publicándose durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

c) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018764

F. N° 0001-28786

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo; en autos: Ocaña de Nazreldin Lilian de los Angeles s/Sucesorio Expediente N° 319.647/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Noviembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018773

R. s/c N° 2555

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Gómez, María Sara s/Sucesorio", Expte. N° 2-148.160/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Julio de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018763

R. s/c N° 2554

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Saenz Pedro Roberto s/Sucesorio" – Expte. N° 1-309.953/10, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018765

F. N° 0001-28788

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Guantay, Felipe Dalmacio y Guantay, Vicenta Lidia s/Sucesorio", Expte. N° 1-295.081/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Noviembre de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/11/2010

O.P. N° 100018761

R. s/c N° 2552

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guaymas Agustina y Morales Juan de Dios s/Sucesorio" – Expte. N° 318.028/2010, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/11/2010

O.P. Nº 100018760

F. Nº 0001-28779

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Cuellar, Berta s/Sucesorio, Expte. Nº 298.146/10", cítese por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/11/2010

O.P. Nº 600000361

F. Nº 0006-0362

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Flores, Claudio Benjamín por Sucesorio", Expte. Nº 278.853/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 20 de Setiembre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. Nº 600000358

F. Nº 0006-0359

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Ira. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 2, sito en calle Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Alberto", Expte. Nº 17.765/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por

edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno y/o de circulación masiva. Firmado: Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 23 de Diciembre de 2009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. Nº 600000356

F. Nº 0006-0357

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia – 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, los autos caratulados: "Tadeo, Antonio y Ferreyra Elva Neli s/Sucesorio" Expte. Nº 316.938/10, se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. Nº 600000354

F. Nº 0006-0355

La Dra. María Cristina Juncosa, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en autos: "Gutiérrez Barrios, Amelia – Sucesorio" Expte. Nº 58.308/00, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2010. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. Nº 600000353

F. Nº 0006-0354

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los

autos caratulados: "Castro, Francisco Alfredo – Castro, Olga Elvira s/Sucesorio" Expte. N° 325.796/10, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 12 de Noviembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 600000352 F. N° 0006-0353

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Figueroa Alfredo Roque s/Sucesorio" Expte. N° 279.097/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o diario El Tribuno. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario. Salta, 29 de Setiembre de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018757 F. N° 0001-28772

La Doctora Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Doctora María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Alvarez, Lorenzo s/ Sucesorio" Expte. N° 316.931/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018749 F. N° 0001-28761

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nom. Distrito Judicial del Centro - Salta Capital – Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Fernández, Eusebio Cipriano – Mesa, Sofia - Sucesorio" Expte. N° 141.682/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Cristina Juncosa, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018729 F. N° 0001-28726

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio Gutiérrez Exequiel Salomón y Varas Maria Amalia", (Expte. N° 19.598/10) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 21 de Octubre de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018726 F. N° 0001-28722

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ªava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Mamaní, Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 323.922/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que

se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018723 F. N° 0001-28719

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Soto, Darío Manolo por Sucesorio", Expte. N° 12.238/10, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018722 F. N° 0001-28717

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio Guaymas Ana – Tolaba Sebastián", que se tramita por Expte. N° 216.211/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de Junio de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018721 F. N° 0001-28712

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Ochoa, Pilar - Sucesorio", Expte. N° 1-275.525/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herede-

ros o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018714 R. s/c N° 2549

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Flores, Carlos Dardo s/Sucesorio", Expte. N° 312.185/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Noviembre de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/11/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100018772 F. N° 0001-28801

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)
Miércoles 01/12/10 – 19,20 Hs.

Por JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Renault – Mod. Kangoo RN ABCP PLC
IZQ – Año 2002 y Funcionando**

El día Miércoles 01 de Diciembre de 2010 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Furgón M/Renault – Tipo Sedan 5 Puertas – Mod. Kangoo RN ABCP PLC IZQ – Año 2002 – Motor N° K7MH746R001279 – Chasis N° 8A1KC00351L273129 – Dominio N° DVR – 220, color verde oscuro, DA, AA, auto estereo, levanta vidrios delanteros, defensa, porta equipaje, auxilio y en buen estado. Revisar el 30/11 de 17 a 20 Hs. y el 01/12/2010 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas

12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 20.267/10 "Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Bustamante, Justino (DNI 10.007.266) s/Secuestro Prendario" del Juzg. 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Tartagal. Condiciones de Pago: De contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencias serán a cargo del comprador. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Monot.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap).

Imp. \$ 38,00

e) 19/11/2010

O.P. N° 600000359

F. N° 0006-0360

Por GUSTAVO ALEJANDRO GUERRERO**JUDICIAL CON BASE**

El 19/11/2010 a 17:00 hs. en J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad, Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Prov. de Salta. Remataré el 100% de derechos y acciones propiedad de los demandados. Con base de \$ 8793.73 (2/3 partes del V.F.); inmueble identificado con mat. 27396, Manzana 28b, Sección "O", Parcela 12 Dpto. Capital, Sito en calle H. Irigoyen 1.069 de esta ciudad de Salta. Lim: Los dan su título obrantes en autos, Med: Fte. 14 mts.; Fondo 30 mts, Sup: 420m2. Cuenta con patio delantero c/piso de tierra y cemento; verja de media altura con portón metálico de 2 hojas; un living comedor; dos habitaciones; cocina; baño de 1ra (estas dependencias tiene techo de losa a dos aguas c/tejas y piso de mosaico); galería, hall; una habitación (las mismas tiene techos de chapa de cinc con cielorraso de cartón), una habitación grande, otra chica, galería; lavadero cubierto con techo de chapa de cinc; baño de 2da; deposito chico, una habitación con techo de chapa de cinc; patio trasero con piso de tierra y cemento; kiosco de material ubicado en el patio delantero a la calle. El piso de todas las dependencias es de mosaico. Posee los servicios de: agua corriente, gas natural, cloaca y energía eléctrica. Estado de ocupación: se

encuentra ocupado por la Sra. Irene Burgos de Longo, Héctor Mario Longo, Cruz Burgos y un menor de edad en calidad de coherederos, Según acta de constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia (fs70). Forma de pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto de remate, Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Comisión 10% con más el 1.25% sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nominación Dra. Hebe A. Samson; Secretaría de la Dra. María G. Cardón; s/autos caratulados: "Macchi, Juan Carlos – Castillo, Alejandra Amalia vs. Oliva, Cristina del Valle; Longo, Jorge Humberto; Oliva, Mirta Graciela; Longo Marta Elisa; Longo Héctor Mario s/Ejecución de Honorarios" – Expte. 01-277.336/09: Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe en expediente o al Martillero Público G.A.G. (IVA monotributo) Cel. 156-115221

Imp. \$ 140,00

e) 18 y 19/11/2010

O.P. N° 100018719

F. N° 0001-28710

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE****Parte indivisa (1/8) de terreno baldío en B° Don Emilio**

El día 19/11/2010, a hs. 18:00, España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Con la base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 896,38 la Parte Indivisa (1/8) del inmueble embargado, perteneciente al deudor, ubicado en B° Don Emilio, en calle Juan Manuel de Güemes S/N lado norte del N° 66, Salta e identificado como Matrícula N° 56301, Sección "R", Manzana N° 102, Parcela N° 6, del Dpto. Capital, Ext. Fte. 14 m, Fdo. 40, Sup. Terreno 560 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras y sin ocupantes. Servicios: Cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, todos para ser solicitados ya que pasan por el frente del inmueble, con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Condicio-

nes de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días se aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Com. de Proc. Ejec. 1 Nom. a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredon de Navarro, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, en autos caratulados c/Ledesma Roberto Antonio s/Ejecutivo”, Expte. N° EXP 133.249/05. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Inf. Sergio Alonso, Martillero, (IVA Mon.) Juan A. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863 – Salta.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/11/2010

O.P. N° 100018717 F. N° 0001-28706

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 19/11/10 a 17:30 hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 2.282,61 (2/3 ptes. del V.F.) el inmueb. prop. del demandado identific. c/Mat. 29797 – Secc. V – Mzna. 36 – Parc. 1 del Dpto. Capital, ubic. En calle Abel Gómez Rincón N° 1.230 (esq. Mariano Saravia) de esta cdad. – Lim: N: calle de los churquis; E: calle del medio; O: lote 11 y S: lote 1 – Med: Fte. 20m; Fdo. 60m. – El inmueble consta de 2 habitaciones c/techo de chapas de cinc, piso de cemento alis. y pozo ciego c/techo chapas de cinc; todo c/paredes de bloques de cemento y cercado c/alambre. Serv: No cuenta c/ningún serv. Propio, encontrándose s/calles enripiadas y c/alumbrado pub. Est. de Ocup: Habitan eusebia r. calvimonte y un hijo menor en calidad de propietarios, s/acta de constat. Realiz. por el Sr. Ofic. de Just. (fs. 108 vta). Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquiri. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la Transf.. Com 10% c/más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Se hace constar que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que registra el inmueble hasta la fecha de la subasta inclusive, estarán a cargos del comprador siendo los mismos los siguientes Municipalidad de Salta \$ 1.944,18 y aguas \$ 5.117,79.

Ordena Sra. Juez Civ. y Comerc. 1° Nom. Dra. Hebe Samson – Secret. N° 1 en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 245.837/08. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comercial. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. En expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/11/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100018751 F. N° 0001-28765

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Arias, Víctor Jorge c/ López, Fructuosa y/o Sucesores s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 175.020/07, cita y emplaza a todos los herederos de Antonio, Braulio y Julio, todos de apellido Arias, por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 18 de Octubre de 2.010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018724 F. N° 0001-28720

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: “Loprestti, Juan; Loprestti, Adrián Juan Alberto vs. Vaca Vicente, Vaca Cándida, Vaca Yolanda Teodora, Vaca Marta Lidia, Vaca Raúl Ernesto s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 7.241/07, cita a todos los condóminos y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, Tercera Sección, individualizado como Finca Sauce Bajada, Catastro N° 495, en la fracción que posee los siguientes límites: al Norte y Este: Posesión de los herederos de Ramón Egidio Pérez o sus sucesores; al Sur: Posesión de Antonio Aranda y al Oeste: Río Pasaje; la

cual se encuentra comprendida dentro de una Matrícula de Mayor Extensión que posee los siguientes límites: Norte: Finca San Rafael de la sucesión de Gonzalo Aranda; Sur: Finca San Miguel de los herederos de Domingo García hoy Finca Don Giovanni de Juan Lopresti y Marcos Juan Antonio Lopresti, Este: Terrenos Fiscales y Oeste: Río Pasaje, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquense edictos por el término de cinco días (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 24/11/2010

O.P. N° 100018712

R. s/c N° 2548

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: “Fernández Pascuala del Carmen vs. Persampieri José y Condori Bernardina s/ Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 011.852/10, cita por Edictos a fin de que los accionados y/o herederos y/o toda otra persona que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 6854, Manzana 44, Parcela 6 a, Sección C de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.) San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 23/11/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100018786

F. v/c N° 0002-0934

La Dra. María del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta – Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados “Pérez, Carlos Rolando – Brandan,

Elba Rosa s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra” Expte. N° 041.203/02 hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q., aclarándose que el mismo ostenta carácter de Parcial. Asimismo hace saber que se regularon honorarios de primera instancia en los siguientes importes y beneficiarios: La suma de \$ 3.333,00 a favor de los Dres. Gustavo Miranda y Federico Espinosa y la de \$ 4.999,35 al Cr. Rafael Carlos Angel, sin perjuicio de las distribuciones y regulaciones complementarias que pudieran presentarse en el futuro. Publíquese por dos (2) días, sin necesidad de previo pago, en el Boletín Oficial. Salta, 15 de noviembre de 2.010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 23/11/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100018781

F. N° 0001-28809

Al Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Personas y Familia de 2° Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos “Rollan, Elizabeth del Milagro c/Alavila Pizarro, Sergio Fernando. Divorcio”, Expte. N° 260.655/09, Cita por edictos que se publicarán por 2 (dos) días, al Sr. Alavila Pizarro, Sergio Fernando, D.N.I. N° 27.973.584, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 29 de Octubre de 2.010. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 19 y 23/11/2010

O.P. N° 100018762

R. s/c N° 2553

La Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Secretaria de la Dra. María Gabriela Gómez de Collado, en Expte. N° 20.165/08, caratulados: “Roselio Marta contra Fernández Elba Ordinario por Ordinario”, ha resuelto notificar por edictos que se publicarán durante 1 (un) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a los herederos y/o representante legal de la Sra. Elba Fernández, para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de

continuar el juicio y tenerlo por notificado por ministerio de la ley de todas las providencias que se dicten. Salta, 9 de Noviembre de 2.010. Fdo. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19/11/2010

que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Octubre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 600000360

F. N° 0006-0361

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Caja de Previsión Social para Agrim., Arq., Ing., y Prof. Afines vs. Toran, Rafael Esteban – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo" Expte. N° 2-223.113/08, Cítese por edictos en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el término de 3 (tres) días, al demandado a comparecer al proceso y hacer valer sus derechos dentro del plazo de 6 (seis) días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 06 de Julio de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/11/2010

O.P. N° 100018543

F. N° 0001-28487

El Dr. Francisco Orella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, Secretaria del Dr. Víctor Ramón Portales, con asiento en Av. Alte. Brown y Cmte. Fontana, de Las Lomitas, Provincia de Formosa, Cita y Emplaza por Diez (10) días a los herederos de Lidia Rosa Montellano de Sidorenko y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote Uno – Solar 'A' - Manzana 38, de la localidad de Ing. Juárez, Pcia. de Formosa, con una superficie de 375 mts. 2, y que mide 15 metros de frente sobre calle Salta, por 25 de fondo, con iguales contrafrente y contrafondo. Que se encuentra inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad bajo el Folio Real Matrícula N° 0024 (06) – Depto. Matacos, Pcia. de Formosa, a nombre de la Sra. Lidia Rosa Montellano de Sidorenko. Para que dentro del plazo de Quince (15) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho en los autos caratulados "Villalba de Vilca, Zunilda c/ Montellano de Sidorenko, Lidia Rosa s/Ordinario", Expte. N° 554 – F° 398 – Año 2008, contesten la demanda, deduzcan reconvenición, opongan excepciones y constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad asiento del Tribunal. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal para que los represente. Las Lomitas, Pcia. de Formosa, 07 de Septiembre de 2.010. Dr. Víctor Ramón Portales, Secretario.

Imp. \$ 300,00

e) 09 al 23/11/2010

O.P. N° 600000357

F. N° 0006-0358

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Carrasco, Carlos vs. Gutiérrez, Esteban Bernardo y/o Personas Civilmente Responsable – Sumario: daños y perjuicios por accidente de tránsito" Expte. N° 250.984/09, cita y emplaza al Sr. Esteban Bernardo Gutiérrez, para que en el término de seis días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí o con patrocinio letrado, a contestar la demanda interpuesta en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100018746

F. N° 0001-28752

Círculo Médico Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 14/12/2010 a hs. 21,00, a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance – Ejercicio 2009-2.010. Dictamen del Organó de fiscalización.
- 3.- Elección de autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, Un (1) Vocal Suplente; un Delegado Titular y un Delegado Suplente por cada Localidad; Organó de Fiscalización: un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de integrantes de la Junta Escrutadora.

Transcurrido una hora (1 Hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrara la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28)

Reglamentación Electoral

A- Las listas deberán ser presentadas hasta el 07/12/2010 a las 13,00 horas, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Los fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

C- Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar (periodo de Impugnación: entre el 09 al 10/12/2010 hasta horas 13,00).

D- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 14/12/

2010 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas del mismo día.

E- Multa: al No cumplimiento al Acto Electoral, sea por la No Concurrencia o por Deuda con el Círculo Médico Orán se aplicará una multa de pesos cien (\$100)

F- Excepciones: Los Socios deben justificar por escrito ante la Junta Electoral la imposibilidad de concurrir 24 horas antes de la elección.

G- Socios Habilitados: se considerara Socio en condiciones de Sufragar a los Socios con la Cuota Societaria Cancelada hasta el mes de 11/2010 inclusive.

H- Socios Con Deuda: podrán cancelar lo adeudado hasta el día 12/12/2010 a fin de ser incluido en el Padrón correspondiente.

I- La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella La Junta Electoral hará el recuento de los votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Señores Socios.

Dr. Julio César Cortes

Presidente

Dr. Gustavo Andrés Morandini

Tesorero

Imp. \$ 140,00

e) 18 y 19/11/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 100018777

F. N° 0001-28327

Aero Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva del Aero Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 04 de Diciembre de 2010 a horas 10.00 en su sede social sita en Ruta 9 Km 4 de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y ratificación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30/06/2010

- 3.- Aprobación de Altas y Bajas de Socios.
- 4.- Renovación Total de Comisión Directiva.
- 5.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se logra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Valentín López
Pro-Secretario
Javier Montero
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/11/2010

O.P. N° 100018775

F. N° 0001-28804

Unión de Rugby de Salta
ASAMBLEA ORDINARIA

Se fija el día 14/12/10 a horas 20:30 en primera convocatoria, la Asamblea Ordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Organó de Fiscalización. Año 2009 – 2010.
- 3.- Renovación total de autoridades.
- 4.- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en esta Convocatoria. Transcurrida una hora de la convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

José Luis Riera
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 19/11/2010

O.P. N° 100018767

F. N° 0001-28790

Club Deportivo Las Costas – La Viña – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la localidad de La Viña – Departamento del mismo nombre, Salta, Capital, a los veintitrés días del mes de

octubre del año dos mil diez, se reúnen las autoridades de la Comisión Directiva del “Club Deportivo Las Costas”, con domicilio legal en calle 25 de Mayo s/n – La Viña, Dpto. La Viña – Salta, a los efectos de convocar a Asamblea Gral. Ordinaria, la misma se llevará a cabo el día 23/12/10, a hs. 11,00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Convocar a Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 23/12/10 a hs. 11,00.
- 3.- Consideración y aprobación del Balance Gral. correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/09.
- 4.- Consideración y aprobación de la Memoria Gral. del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/09.
- 5.- Consideración y aprobación del Inventario Gral. correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/09.
- 6.- Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/09.
- 7.- Verificación y aprobación del Padrón de socios de la institución actualizado.
- 8.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Se deja expresa constancia que la citada Asamblea, se llevará a cabo, con la cantidad de los socios presentes, aunque no exceda la mitad más uno, dando cumplimiento de esta manera, a la reglamentación vigente inserta en el Estatuto Social de la institución.

Agustín Arnaldo Zerpa
Secretario
Héctor Omar Collar
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/11/2010

BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100018766

F. N° 0001-28789

Caja de Jubilaciones y Pensiones
para Médicos de la Provincia de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado “K” de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los afiliados, El Estado de Resultados de la Caja de Jub. y Pens. Médicos de Salta, generado en el Período 01-01 al 30-09-10

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	8.296.203,66	
Aportes 2% s/Ingresos	8.586,14	
Aportes Anteriores Art. 41° Ley 6556	1.119.819,65	
		9.424.609,45

Otros Recursos

Renta de C. Ah. y Plazos Fijos	5.578.829,68	
Intereses Resarcitorios	227.825,70	
Intereses por Préstamos	574.440,18	
Renta de Títulos Públicos	16.262,58	
Renta Cédulas Hipotecarias	18.899,18	
		6.416.257,32

TOTAL DE RECURSOS**15.840.866,77****Gastos de Funcionamiento**

Papelería y Utiles Oficina	11.173,45
Franqueo y Telegramas	31.327,50
Luz-Gas y Telefono	9.762,31
Comisión y Gtos. Bcrios.	10.068,85
Conservaciones Generales	2.648,00
Impuestos y Tasas	2.788,81
Gastos de Imprenta	6.139,80
Sueldos y Jornales	201.674,94
Cargas Sociales	45.579,21
Honorarios Profesionales	60.348,80
Procesamiento Información	341,25
Otros Gtos. Funcionamiento	8.049,00
Movilidad y Traslado	2.041,05
Buffet y Art. Limpieza	21.246,78
Otros Honor. por Servicios	7.412,00
Gastos de Representación	49.500,00
Comisión Cobr. Círculos Médicos	57.282,24
Gastos p/Juicios	2.562,52
Comisión Cobr. Bco. Macro	75.858,24
Comisiones Pagadas	0
Internet	1.507,16
Insumos Computac. y Fotocop.	2.145,33
Expensas Comunes	6.524,00
Monitoreo Sistema Alarma	1.140,00
Seguro de Vida Personal	177,10

617.298,34

Gastos de Prestaciones

Gastos Juntas Médicas	1.000,00
Jubilaciones Ordinarias	3.837.640,85
Jubilaciones Extraordinarias	611.527,23
Pensiones	2.922.888,92
Jubilac. por Edad Avanzada	64.067,64

7.437.124,64

Gastos de Promoción

Actos Sociales	1.125,00
Viáticos y Movilidad	10.826,00
Publicaciones	1.247,63
Aportes Institucionales	4.992,78

18.191,41

TOTAL DE EGRESOS

8.072.614,39

EXCEDENTE PROVISORIO

7.768.252,38

+ Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera

1.803.440,15

(-) Cargo por Deudores Incobrables

-

RESOLUTADO DE EJERCICIO

9.571.692,53

Dr. Federico Ruiz de los Llanos

Tesorero

Dr. José Tomás Museli

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 19/11/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100018788

Saldo anterior Boletín	\$ 555.240,18
Recaudación Boletín del día 18/11/10	\$ 1.974,40
TOTAL	\$ 557.214,58

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar